



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°096-2019-CR/GRL

Huacho, 14 de Junio de 2019

VISTO: El pedido realizado por el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la provincia de Huaral, quien solicita que se priorice la construcción de un nuevo Hospital en la ciudad de Chancay, para lo que solicita se derive a la Comisión Ordinaria de Salud, Población, e Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para su estudio correspondiente;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;



Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL y modificada mediante Ordenanza Regional N° 015-2018-CR/GRL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, el artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2015-CR/GRL y modificada mediante Ordenanza Regional N° 015-2018-CR/GRL, dispone que las Comisiones son grupos de trabajo conformados por Consejeros Regionales, deliberativas y



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°096-2019-CR/GRL

consultivas, con la finalidad de realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, así como emitir dictámenes e informes sobre asuntos de su competencia o que el Consejo Regional le encargue;

Que, mediante el pedido del visto el Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la provincia de Huaral, solicita que se priorice la construcción de un nuevo Hospital en la provincia de Chancay, ya que existe a la actualidad proyectos de inversión extranjera que llegaran a dicha provincia como es el caso de la construcción de once muelles navieros, y al tener actualmente el hospital colapsado, esta provincia se ve en la necesidad de contar con un nuevo hospital totalmente equipado con la finalidad de poder atender las diferentes contingencias que puedan surgir por el crecimiento de inversión; para lo que se solicita que se derive a la Comisión Ordinaria de Salud, Población, e Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para su estudio correspondiente y se pueda priorizar la construcción de un nuevo hospital en la provincia de Huaral totalmente equipado, acorde a las necesidades;

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el día 14 de junio del 2019, en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho; se dio cuenta del pedido del Visto y con la sustentación correspondiente por parte del Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, Consejero Regional por la provincia de Huaral; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR a la Comisión Ordinaria de Salud, Población, e Inclusión Social y Personas con Discapacidad, la priorización de la construcción de un nuevo Hospital totalmente equipado en la provincia de Chancay, a fin de poder atender las diferentes contingencias que puedan surgir por el crecimiento de inversión en dicha provincia, acorde a las necesidades; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

CARLOS ALBERTO FAUSTINO CALDERÓN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL